



Defensa

RESOLUCIÓN 000441 DE 30 ENE 2026

"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad dentro de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (E)

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, literal g artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Decreto 1876 del 30 de diciembre de 2021, artículos 9 y 56 del Decreto Ley 091 de 2007 y en concordancia con las facultades conferidas en el numeral 1 del artículo 3 de la Resolución No. 0006 del 5 de enero de 2022, Resolución No. 002637 del 17 de diciembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 del Decreto Ley 091 del 17 de enero de 2007, establece: *"Los empleos públicos del personal civil y no uniformado en el Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, son de Carrera pertenecientes al Sistema Especial del Sector Defensa, con excepción de los de período fijo y de los de libre nombramiento y remoción."*

Que el artículo 56 del Decreto Ley 091 del 17 de enero de 2007, establece: *"Teniendo en cuenta la especialidad de la misión de defensa y seguridad nacional del Sector Defensa, en caso de vacancia temporal o definitiva de un empleo del Sector Defensa, el nominador o quien este haya delegado, con el único requisito de haberse realizado previamente un estudio de seguridad al candidato, podrá nombrar en cargos pertenecientes al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa por el término de seis (6) meses, a personas o servidores públicos que no pertenezcan a ella, mientras se surte el proceso de selección por mérito. Igualmente, en desarrollo del mismo principio, estos funcionarios podrán ser removidos en cualquier tiempo."*

Que el artículo 2.2.5.3.1 en su inciso 3° del Decreto No. 648 del 19 de abril de 2017 establece que *"(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)"*

Que mediante Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021 *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones"*, modificó su estructura, creando entre otras dependencias la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI.

Que mediante Decreto 1876 del 30 de diciembre de 2021 *"Por medio del cual se suprimen y crean unos empleos en la Planta de Personal del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y se dictan otras"*

RESOLUCIÓN NÚMERO 000441 DE 2026

30 ENE 2026

Continuación de la Resolución. "Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad dentro de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva"

disposiciones" el Ministerio de Defensa Nacional, creó la planta de personal de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI.

Que mediante Resolución No. 0009 del 5 de enero de 2022 "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva", se adoptó el Manual de Funciones y Competencias Laborales.

Que en la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, se encuentra en vacancia temporal el empleo de naturaleza de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL DE DEFENSA, CODIGO 3-1, GRADO 14**, a partir del 01 de agosto de 2025, declarado mediante Resolución No. 1347 del 01 de julio de 2025.

Que una vez revisada la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI, se evidencia que no se cuenta con servidores públicos con derechos de carrera administrativa, que cumplan los requisitos exigidos para que puedan ser nombrados mediante encargo en el empleo denominado **PROFESIONAL DE DEFENSA, CÓDIGO 3-1, GRADO 14**, según consta en resultado del estudio de derecho preferencial a encargo para empleados con derechos de carrera administrativa para el citado empleo, de fecha 08 de agosto de 2025.

Que una vez efectuado todo el trámite para la vinculación a la planta de empleos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, la señora **JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.071.303.387**, se constató que cumple con los requisitos para ser nombrada en provisionalidad en el empleo denominado **PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA, CÓDIGO 3-1, GRADO 14**, de acuerdo con la certificación de cumplimiento de requisitos de fecha 28 de enero de 2026.

Que como consecuencia de lo anterior, se considera procedente nombrar en provisionalidad a la señora **JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.071.303.387**, en el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA, CÓDIGO 3-1, GRADO 14** de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI, quien acreditó título profesional en Psicología, y cumplir con 36 meses de experiencia profesional relacionada; reuniendo así los requisitos exigidos por el citado empleo, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Funciones y Competencia Laborales - Resolución No. 0009 del 5 de enero de 2022.

Que una vez suscrito el acto administrativo se realizará su publicación en la página web de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.



Defensa

RESOLUCIÓN NÚMERO 000441 DE 2026

30 ENE 2026

Continuación de la Resolución. "Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad dentro de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva"

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en provisionalidad a la señora **JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.303.387 en el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA, CÓDIGO 3-1, GRADO 14** de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.

Parágrafo. El término del referido nombramiento será hasta cuando retorne la servidora pública **LEIDY VIVIANA ACUÑA BALLEEN**, quien es titular con derecho de carrera administrativa del empleo denominado **PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA, CÓDIGO 3-1, GRADO 14** de la planta de personal de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 2. Publicar en la página web de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva el presente acto administrativo, con el fin de que el servidor público con derechos de carrera administrativa que se considere afectado interponga una reclamación ante la Comisión de Personal de la DIVRI, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo, el cual se entenderá surtido el día hábil siguiente a su publicación.

Artículo 3. Una vez en firme, comunicar a través del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional el presente acto administrativo a la señora **JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO**, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto 1792 de 2000, deberá manifestar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente acto administrativo, su aceptación o rechazo y tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de aceptación.

Artículo 4. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación y comunicación; asimismo, surte efectos fiscales a partir de la posesión del empleo correspondiente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 ENE 2026

EL SECRETARIO GENERAL (E),


GIOVANNI ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA